

El Presidente de la Fundación Finca Experimental Universidad de Almería ANECOOP (en adelante la Fundación) en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23, bis b) y f) de los Estatutos de la Fundación Finca Experimental UAL-ANECOOP, visto expediente número 2/2020 de la Dirección de la Fundación relativo al procedimiento abierto simplificado en la modalidad de abreviado (supersimplificado) para adjudicar el contrato privado de contrato de servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos generados en la finca ubicada en el paraje "Los Goterones", que gestiona la Fundación finca experimental UAL ANECCOP, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LCSP, que cuenta con informe jurídico favorable, **ACUERDA:**

Primero. A los efectos de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP el objeto del presente contrato privado de servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos generados en la finca ubicada en el paraje "los goterones" se justifica por la necesidad de evacuar los residuos que se producen en la finca, de acuerdo con la legislación vigente.

Segundo. Aprobar el gasto máximo derivado del presente expediente conforme a los importes que constan en el pliego de prescripciones técnicas.

Tercero. Completado el expediente número 2/2020 se procede a la aprobación del mismo y se dispone a apertura del procedimiento de adjudicación.

Almería, a 27 de mayo de 2020

El Director

Fdo. Manuel López Godoy

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/b9mGGpoyTFxICl9+w9O6Gg==>

Firmado Por	Manuel López Godoy		Fecha	28/05/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	b9mGGpoyTFxICl9+w9O6Gg==	PÁGINA	1/1
				
b9mGGpoyTFxICl9+w9O6Gg==				